

12 JUL 2023

**ANGOL,**  
**DECRETO EXENTO N° 001502**  
**VISTOS:**

a) Contrato de Comodato de fecha 14 de marzo de 2014, aprobado mediante decreto exento N°517 de fecha 21 de marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Unión Comunal de la discapacidad, donde se entrega en comodato el inmueble destinado a sede social, ubicado en calle Covadonga N° 281 comuna de Angol.

b) Documento con providencia N° 4814 del año 2023 de la Unión Comunal de la discapacidad de Angol, donde su Presidenta doña Daniela Cecilia Romero Maldonado, solicita modificación del comodato de la propiedad ubicada en calle Covadonga N°281, ya que este documento está como representante el antiguo presidente Q.E.P.D. y por motivos de documentación para proyectos y trámites se necesita actualizar el nombre de la persona que representa a la Unión Comunal de la Discapacidad de Angol.

c) Sesión ordinaria N° 16 de fecha 06 de junio de 2023, la I. Municipalidad de Angol, debidamente representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira, modifica el comodato a la Unión Comunal de la Discapacidad de Angol el inmueble ubicado en calle Covadonga N°281, en el sentido de señalar que su actual presidenta y representante legal es doña Daniela Cecilia Romero Maldonado.;

d) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de la Unión Comunal de la Discapacidad de Angol actualice su representante legal, siendo su presidenta doña Daniela Cecilia Romero Maldonado, para efectos de presentación de proyectos y realización de trámites.

2. Considerando que requieren Comodato de carácter civil del inmueble, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 letra c) de la ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades que faculta a la I. Municipalidad de Angol a administrar los bienes nacionales de uso público.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE Modificación de Comodato de fecha 05 de Julio de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la UNIÓN COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE ANGOL representada por su Presidenta doña Daniela Cecilia Romero Maldonado, en el sentido de señalar que su actual presidenta y representante legal es doña Daniela Cecilia Romero Maldonado.

2. En lo no modificado por este contrato se mantienen las condiciones pactadas en el contrato de fecha 14 de marzo de 2014, aprobado mediante decreto exento N°517 de fecha 21 de marzo de 2014.

  
ALVARO E. URRA MORALES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JENN/AEUM/  
DISTRIBUCIÓN**

- UNIÓN COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE ANGOL.
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL



REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO JURÍDICO

MODIFICACIÓN  
CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Angol, a 05 días del mes de Julio de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.180.100-4, representada por su Alcalde don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario público, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de Angol, por una parte como comodante; y de la otra parte como comodataria la **UNION COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE ANGOL**, representada en este acto por su Presidente, don **DANIELA ROMERO MALDONADO**, cédula nacional de identidad [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] [REDACTED] de la Comuna de Angol. Todos los comparecientes chilenos, mayores de edad, han convenido el siguiente Contrato de Comodato:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** La I. Municipalidad de Angol es dueña de un inmueble ubicado en calle Covadonga N°281 de la comuna de Angol. El inmueble se encuentra inscrito a Fojas 516 bajo el número 439 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol correspondiente al año 2012. Se encuentra entregado en comodato a la **UNION COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE ANGOL** en virtud de contrato de fecha 14 de Marzo de 2014, aprobado mediante decreto exento N°517 de fecha 21 de Marzo de 2014. El plazo de vigencia es de 10 años, por lo que a la fecha se suscripción de esta modificación el contrato se encuentra plenamente vigente.

**SEGUNDO:** Por este acto y por acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria N°16 de fecha 06 de Junio de 2023, la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, debidamente representada por su Alcalde don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, modifica el comodato a la **LA UNION COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE ANGOL**, en el sentido de señalar que su actual presidenta y representante legal es doña **DANIELA CECILIA ROMERO MALDONADO**.

**TERCERO:** La presente modificación no tendrá validez alguna sin el respectivo decreto alcaldicio que la apruebe. En lo no modificado por este contrato se mantienen las condiciones pactadas en el contrato de fecha 14 de Marzo de 2014, aprobado mediante decreto exento N°517 de fecha 21 de Marzo de 2014, ya mencionados.



**CUARTO:** La **UNION COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE ANGOL** cuenta con personalidad jurídica vigente N°201630 en razón de la ley 20.500 sobre Organizaciones Comunitarias Funcionales y territoriales según certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

**QUINTO:** La presente modificación de contrato se firma en 3 ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la comodataria y 2 en poder del comodante.



**PERSONERIAS:** La personería de don **JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Angol, consta de Decreto Alcaldicio N°4044 de fecha 29 de Junio del 2021 de la misma entidad. Por su parte, la personería de doña **DANIELA ROMERO MALDONADO** para comparecer en representación de la **UNION COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE ANGOL** emana de certificado de Directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, documentos que no se insertan por ser conocidos de los contratantes y a su expresa petición.

**DANIELA ROMERO MALDONADO**  
PRESIDENTA  
UNION COMUNAL DE LA  
DISCAPACIDAD DE ANGOL



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
**ALCALDE COMUNA DE ANGOL**